



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0691) 07 SET. 2015

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, mediante la Resolución No. 0080 del 09 de febrero de 2015, fue encargado de las funciones de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá, D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 (E), con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante memorando N° 2015IE0010604 del 01 de septiembre de 2015, el señor **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**, solicitó se nombre otro funcionario que asuma las funciones de **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, en consideración a que se le presentó una situación familiar que no le permite seguir ejerciendo las funciones propias del cargo.

Que en consecuencia de la solicitud presentada por el servidor público **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** y a la vacancia definitiva del empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace necesario terminar el

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

encargo del servidor público en el mencionado empleo y en su lugar designar otro funcionario que asuma las citadas funciones.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones del empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hasta tanto se provea de manera definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **GERMAN ALBERTO DIAZ PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.235 de Bogotá, D.C, Asesor, Código 1020, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargado de las funciones del empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras se provee definitivamente.

Que se hace necesario tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015, que señala *"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."*

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 92715 del 23 de febrero de 2015, el cual ampara el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo de funciones de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá, D.C., titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, encargado en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, según Resolución No. 0073 del 20 de febrero de 2012, con

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Encargar de las funciones de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **GERMAN ALBERTO DIAZ PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.235 de Bogotá, D.C, Asesor, Código 1020, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras se provee definitivamente el cargo.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

07 SET. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{6/2/15} Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado GTH
Revisó: ~~Constanza Martínez Guevara~~ - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Carlos Augusto Osorio
Noguera Profesional Especializado GTH / Luz Mery Pineda C. - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque
Rey - Técnico Administrativo - GTH / ~~Eduwin Jair Rocha H.~~ / Profesional Especializado GTH / Sheila Milena
Montoya Mora - Asesora Secretaria General. SH
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.

